



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Agosto de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Agosto del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; según acuerde el pleno.

Que, conforme dispone el Inciso k) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

Que, estando a lo señalado en los fundamentos anteriores resulta necesario conformar una Comisión Especial que se encargue de la elaboración del Proyecto de Ley que modifique los Artículos pertinentes de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto de la exclusividad de gasto de la fase de Ejecución Presupuestaria.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial, encargada de elaborar el proyecto de Ley que modifique los Artículos pertinentes de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto de la exclusividad de gasto de la fase de Ejecución Presupuestaria, sea considerada de forma bianual.





**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 082-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 01 de Agosto de 2007.

Consejero IRINEO ABEL YANCE ORTIZ
Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE
Consejero ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ

Quien lo preside.



ARTICULO SEGUNDO.- Remitir carta al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando que la exclusividad de gasto de la fase de Ejecución Presupuestaria, sea considerada de forma bianual.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO